

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 76/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte N° 145/81-STJ- el Escribiente Mayor de la Cámara del Trabajo de la IIa. Circunscripción Judicial Dn. Juan Antonio QUESADA presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios;

II. Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de octubre de 1981, la renuncia presentada por el Escribiente Mayor de la Cámara del Trabajo de la IIa. Circunscripción Judicial Dn. JUAN ANTONIO QUESADA (LE N° 7.293.409-Clase 1929).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.